ALCALDIA DE
SANTIAGO DE CALI

SECRETARIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

SEGUNDO INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACION DE REQUISITOS TECNICOS

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 4161.010.32.1.877.2026

OBJETO: CONTRATAR OPERADOR LOGÍSTICO PARA DESARROLLAR UNA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN INTEGRAL QUE CONTRIBUYA A RESOLVER LAS NECESIDADES BÁSICAS

El Comité Evaluador de la Secretaría de Seguridad y Justicia, en uso de sus facultades legales y atendiendo los principios de transparencia, selección objetiva y publicidad, se permite informar a los proponentes y a la ciudadanía en general la publicación del presente Segundo Informe de Verificación Técnica, motivado por las siguientes razones:

Tras la publicación del primer informe de evaluación el día 30 de abril de 2026 y en cumplimiento del término de traslado, la Entidad recibió observaciones por parte de los interesados respecto a la idoneidad y cumplimiento de los perfiles del personal mínimo requerido por algunos oferentes.

Al analizar dichas observaciones frente a los documentos originales de las propuestas, el Comité Evaluador constató la necesidad de realizar un estudio más exhaustivo de las Hojas de Vida (HV) y sus soportes (certificaciones de experiencia, títulos, etc.), detectando omisiones en la verificación detallada inicial.

Con el fin de no vulnerar el derecho a la igualdad de los proponentes y asegurar que el futuro contratista cuente con el personal idóneo para la ejecución, la Entidad decide retrotraer el análisis técnico para incluir los hallazgos omitidos y otorgar la oportunidad legal de subsanación, la cual no fue requerida previamente.

Este documento tiene como propósito notificar los nuevos hallazgos técnicos y los requerimientos de subsanación específicos sobre el personal mínimo. Se aclara que esta actuación busca sanear el proceso antes de la adjudicación, garantizando que todos los oferentes sean evaluados bajo el mismo rigor técnico solicitado en el Pliego de Condiciones

1. VERIFICACIÓN REQUISITOS TÉCNICOS Y DE EXPERIENCIA:

4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Características Técnicas Exigidas en el Pliego de Condiciones Definitivo	CUMPLE/NO CUMPLE Oferta FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL DEL VALLE - FUNDESVALLE, con NIT 900.192.076

ALCALDIA DE
SANTIAGO DE CALI

SECRETARIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

SEGUNDO INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACION DE REQUISITOS TECNICOS

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	
SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SGSST)	**Cumple:** El proponente presenta escrito de subsanación y adjunta las certificaciones correspondientes.
ANEXO CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS TÉCNICOS	**Si cumple:** donde manifiesta que: 1. INFRAESTRUCTURA Y ALOJAMIENTO INTEGRAL • Garantizar lugares de hospedaje que cuenten con Registro Nacional de Turismo, concepto sanitario vigente y accesibilidad para personas con discapacidad. • Disponibilidad de habitaciones tipo sencillo y doble bajo el concepto de familia interespecie, permitiendo el alojamiento de animales compañeros de talla media sin cobro adicional. • Contar con áreas de enfermería, espacios para talleres recreativos y análisis microbiológico mensual del agua. 2. ALIMENTACIÓN NUTRICIONAL Y DIFERENCIAL • Suministrar desayunos, almuerzos, meriendas y cenas bajo estándares de higiene (Resolución 2674 de 2013) y tablas nutricionales balanceadas según la edad (adultos, infantes de 5 a 10 años y bebés de 0 a 4 años). • Proveer alimentación específica para animales compañeros (canes, felinos, aves, hámster) según su composición dietaría.• Garantizar menús con enfoque cultural (comunidades indígenas) y opciones vegetarianas o veganas. **3**. LOGÍSTICA DE TRANSPORTE Y COBERTURA • Operar rutas urbanas, rurales y al aeropuerto en vehículos en óptimo estado, con conductores cualificados en enfoque de género y diversidad. • Gestionar la compra de tiquetes aéreos y terrestres nacionales para reubicación en redes de apoyo, previa cotización. 4. ACOMPAÑAMIENTO INTEGRAL Y KITS DE ASEO • Disponer de un equipo interdisciplinario (Derecho, Psicología, Trabajo Social) para brindar primeros auxilios psicológicos y orientación jurídica en un plazo máximo de 24 horas tras la solicitud. • Entregar kits de aseo diferenciados (hombre, mujer e infantil) que incluyan elementos de primera necesidad y pañales según el caso. 5. COMPROMISOS DE INCLUSIÓN

	SOCIAL Y EJECUCIÓN • Priorizar en el equipo de trabajo y en la subcontratación de suministros a personas con discapacidad y emprendimientos locales. • Destinar un porcentaje no inferior al 50% de la provisión de mano de obra a personal local de Santiago de Cali. 6. Manifestamos que nuestra propuesta se ajusta estrictamente a los precios techo unitarios y que asumiremos todos los costos operativos, tributarios y de estampillas derivados de la ejecución contractual Manifiesto cumplir con la totalidad de las condiciones técnicas establecidas en el estudio previo del presente documento, el objeto contractual y su alcance, las obligaciones específicas, el pliego de condiciones y los demás documentos del presente proceso.
Características de la medida en alojamiento integral	
Lugar de alojamiento:	**Si cumple** El lugar para prestar el servicio de hospedaje deberá contar como mínimo con las siguientes indicaciones y se deben presentar en cada uno de los lugares donde se presente el servicio: 1. Uso de suelo para alojamiento y mantener vigente la matrícula mercantil de la Cámara de Comercio del distrito. 2. Respetar las normas referentes a los niveles de intensidad auditiva el límite de emisión de ruido que en el día es de 70 decibeles dB(A) y en el horario nocturno, de 60 dB(A). 3. Las condiciones de seguridad, sanitarias y ambientales deben estar acordes a la normatividad. 4. Concepto sanitario emitido por las secretarías de salud municipal o distrital. 5. Registro nacional de turismo. 6. Al menos un ascensor y contar con 3 con habitaciones en el primer piso, adoptando las normas para la accesibilidad de personas con discapacidad o movilidad reducida. 7. Capacidad para ofrecer espacios con alojamiento que incluya Pet Friendly. 8. Un espacio para realizar reuniones, charlas o talleres de forma tranquila con las

	personas usuarias. 9. Espacio para entrenamiento o recreación. 10. Sala de enfermería. 11. Presentar análisis microbiológico, cada mes, para el agua del establecimiento donde se brinda la medida de alojamiento.
Hospedaje integral por día sencillo -- Considerar familia interespecie. (Familia con animales compañeros de talla media)	**Si cumple** Hospedaje adulto (mujer u hombre). El hospedaje deberá contar con los siguientes servicios: cama 105×190 cm o 105×200 cm (Twin/Single), sabana y cubre lecho, baño privado, papel higiénico, jabón de baño, toallas mano y cuerpo, aire acondicionado y/o ventilador, TV y closet. Ubicado en el sector urbano del distrito de Santiago de Cali, (El servicio de hospedaje cuando se presentan con infantes de 0 a 4 años o con animal compañero de talla media no generará un cobro adicional)
Hospedaje integral por día doble-- Considerar familia interespecie. (Familia con animales compañeros de talla media)	**Si cumple** Hospedaje adulto (mujer u hombre x 2). El hospedaje deberá contar con los siguientes servicios: cama 140×190 cm o 150×200 cm (doble/Queen), sabana y cubre lecho, baño privado, papel higiénico, jabón de baño, toallas mano y cuerpo, aire acondicionado y/o ventilador, TV y closet. Ubicado en el sector urbano del distrito de Santiago de Cali,(El servicio de hospedaje cuando se presentan con infantes de 0 a 4 años o con animal compañero de talla media no generará un cobro adicional)
Cama adicional	Cama adicional: Cama 105×190 cm o 105×200 cm (Twin/Single) adicional dentro de la habitación del familiar con almohada, sabanas, cobija e incluir elementos de aseo personal como toallas de cuerpo y mano. La cama adicional se solicita cuando la familia es extensa, más de dos personas
Características de la medida de acompañamientos integrales	
Acompañamientos	**Si cumple** Los acompañamientos se realizarán a

	solicitud de la secretaría por medio del Equipo de Acción de Emergencias, este se debe presentar en 24 horas posteriores al requerimiento y se debe presentar informe del profesional que realizó el acompañamiento a las 24 horas después de terminar con el abordaje de la persona o grupo familiar. Estos acompañamientos se brindan por medio de profesionales como psicóloga, jurídica o trabajadora social según el caso. Estos profesionales deben tener experiencia con el desarrollo de abordaje a personas amenazas, las diferentes rutas de atención y la normatividad vigente a la población objetivo (Ley 1257 del 2008, Ley 1448 del 2011, Decreto 4800 del 2011, Decreto 780 del 2016, Decreto 1630 del 2019, Ley 2126 de 2021, Decreto 075 del 2024,).
Acompañamiento psicosocial adulto	**Si cumple** Realizar en el marco de las 24 horas posteriores de la solicitud del Equipo EAE donde se realizará el diagnóstico inicial de acuerdo con las necesidades de la población, brindando primeros auxilios psicológicos con el fin de estabilizar, mediante psicoeducación y acompañamiento individual. Acompañar a la víctima en los diferentes espacios que sea requerido según la ruta. Tener en cuenta los enfoques de atención diferencial, género, interseccionalidad y derechos humanos. Presentar informe de la atención de acuerdo a la solicitud del equipo en el marco de las 24 horas posteriores a la atención. Este acompañamiento, de acuerdo a la solicitud del equipo EAE, lo realizará una psicóloga o trabajadora social, según sea el caso y la necesidad.
Acompañamiento psicosocial NNA (niña, niño y adolescente)	**Si cumple** Acompañamiento psicosocial Realizar en el marco de las 24 horas posteriores de la solicitud del Equipo EAE donde se realizará el diagnóstico inicial de acuerdo a las necesidades de la población, brindando

	primeros auxilios psicológicos con el fin de estabilizar, mediante psicoeducación, acompañamiento individual y técnica de arteterapia. Tener en cuenta los enfoques de atención diferencial, género, interseccionalidad y derechos humanos. Niño o niña entre cinco (5) a nueve (9) años. Adolescente de diez (10) a trece (13) años y de catorce (14) a diecisiete (17) años (El o la menor entre estas edades, que tenga acompañamiento psicosocial, se deberá brindar oportunamente con la autorización del adulto responsable, en el caso de los menores de 14 y 17 de no contar con el adulto se podrá realizar el proceso de emancipación con el Ministerio Público e ICBF, trámite que el quipo EAE realizará)

SEGUNDO INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACION DE REQUISITOS TECNICOS

Acompañamiento psicosocial y actividades del cuidado al cuidador Equipo (EAE) de la Secretaría de Seguridad y Justicia. Ley 1257 de 2008, que busca prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres, lo que incluye el reconocimiento del cuidado y su impacto en la salud mental y emocional de quienes lo realizan. También, el Código Sustantivo del Trabajo y la Ley 100 de 1993 regulan aspectos laborales y de seguridad social que pueden beneficiar a cuidadores, especialmente en áreas relacionadas con su salud y protección social.	**Si cumple** Realizar jornadas y actividades de cuidado al cuidador para el personal del Equipo de Acción de Emergencias de la Secretaría de Seguridad y Justica, teniendo en cuenta que este equipo es el articulador de la ruta de protección y realiza el acompañamiento y seguimiento de los casos. Estas jornadas contemplan se podrá desarrollar actividades como: Meditación, Masoterapia, Cuidado Corporal y Facial, Aromaterapia, Actividad Física, incluyendo la alimentación para la jornada, jornadas de descanso reparador y taller de tips para el cuidador. Esto promueve el bienestar de las personas que realizan actividades de prevención en la etapa de la urgencia, reconociendo su labor fundamental en la atención y prevención. (Actividad para Mínimo de 6 personas - máximo de 10 personas) las cuales se realizarán con previa cotización. Se deben contemplar cargos administrativos representados en estampillas, impuestos u otros gastos que se relacionen con la compra del servicio. También se podrá realizar acompañamiento psicosocial (Psicóloga o Trabajadora Social) puede ser individual o colectivo con todo equipo de Acción de Emergencias cuando sea solicitado. También se podrá realizar acompañamiento psicosocial (Psicóloga o Trabajadora Social) puede ser individual o colectivo con todo equipo de Acción de Emergencias cuando sea solicitado.
Compra de elementos de dotación para el acompañamiento Psicosocial – adulto y NNA (niña, niño y adolescente).	**Si cumple** De acuerdo a los casos para atención se solicitará elementos pedagógicos, lúdicos, terapéuticos, de acuerdo con la valoración inicial de la atención psicológica, serán solicitados por el profesional del EAE a carago del caso. Estos elementos

	Libro de mándalas para colorear en español de 30 páginas aproximadamente. Caja de colores X 12. Rompecabezas de piezas en madera Juego Lego de 100 piezas aproximadamente. Juego de pinceles nailon, angulares, planos, avellanados, plumilla. Medidas aproximadas: 27.4 cm X 7.4 cm X 5 mm cm. Temperas. Pintura Acrílica, al frío. Cerámica en bizcocho blanca. Lienzos en algodón de 25 cm x 20 cm aproximadamente. Agenda para mujeres en español de tapa dura. Aceites esenciales de 10 ml esencias variadas. Libros infantiles ilustrados en español. Esta compra se realizará con previa cotización de los implementos.
Acompañamiento jurídico adulto.	**Si cumple** Realizar en el marco de las 24 horas posteriores de la solicitud del EAE donde se efectúe la atención inicial de acuerdo con las necesidades de la población, para indicar cuáles son sus derechos como víctima, con el objetivo de orientar sobre la ruta a seguir. Según la población objetivo, se debe realizar los siguientes acompañamientos: toma de la declaración ante el Ministerio Público. De no contar con Noticia Única Criminal, NUC, es necesario redactar el escrito de denuncia detallado de acuerdo al relato de la víctima y proceder a acompañar para instaurar denuncia. Acompañar a la víctima en los diferentes espacios que sea requerido según la ruta y realizar la respectiva orientación en el diligenciamiento de formularios o solicitudes en el marco de la atención en las diferentes instituciones (Comisaria de Familia, Fiscalía, Migración Colombia, Registraduría, Medicina Legal, sector salud, entre otras competentes). Tener en cuenta los enfoques de atención diferencial, género, interseccionalidad y derechos humanos.
Actividades lúdico recreativas	**Si cumple** Es necesario realizar actividades para el aprovechamiento del tiempo libre durante la

	medida preventiva de las personas o familias. Se pueden realizar talleres de reconocimiento de los tipos de riesgos, medidas de autocuidado y actividades recreativas en el lugar de alojamiento. (Estos talleres lo puedes realizar sociólogos, trabajadores sociales, politólogos, psicólogos, abogados, fisioterapeutas) de acuerdo a la solicitud del equipo. Dichas actividades deberán realizarse contemplando los diferentes enfoques de atención: diferencial, género, interseccionalidad, discapacidad, derechos humanos y se realizarán a solicitud, de acuerdo con las personas que se tiene en la medida. Duración: 4 horas (Según la disponibilidad de las personas que están en la medida). A solicitud del EAE se puede Incluir recreacionista. Elementos didácticos con previa cotización. Esta actividad se realizará con previa cotización teniendo en cuenta la tallerista y los elementos didácticos y se debe realizar en los espacios contemplados para el alojamiento (sala de reuniones o talleres). Alimentación contemplada en la medida: a las personas que participen en las actividades se les brindará de acuerdo a la jornada (mañana o tarde) la alimentación en dicho espacio, acorde a la alimentación contemplada en la medida. Se deben contemplar cargos administrativos representados en estampillas, impuestos u otros gastos que se relacionen con la compra del servicio.
Características de la medida de kit de aseo	
KIT de aseo adulto (mujer) – Se solicitarán según la necesidad del caso.	**Si cumple** Proporcionar elementos de aseo según la necesidad del caso:

	Shampoo sachet 18 ml. Peinilla mojarra mediana Desodorante colapsable 40g. Cepillo dental suave adulto Crema dental adulto 50ml. Seda dental 12 mt. Enjuague bucal sin alcohol 180 ml. Toallas higiénicas tipo algodón con alas x 12 Crema corporal 75 g. Pañales adultos x 4 según la talla S_____ M L XL
KIT de aseo adulto (Hombre) - Se solicitarán según la necesidad del caso.	**Si cumple** Proporcionar elementos de aseo según la necesidad del caso: Shampoo sachet sin sal 18 ml. Peinilla mojarra mediana Desodorante colapsible 40g. Cepillo dental suave adulto Crema dental adulto 50ml. Seda dental 12 mt. Enjuague bucal sin alcohol 180 ml. Crema corporal 75 g. Pañales adultos x 4 según la talla S_____ M_____L_____XL_____
	Si cumple Proporcionar elementos de aseo según la necesidad del caso: Shampoo sachet kids sin sal no lagrimas 18 ml Cepillo suave para cabello Cepillo dental suave kids Cepillo dental de silicona para bebe Crema dental kids 50 ml. Seda dental kids 12 mt. Enjuague bucal kids sin alcohol 180 ml. Crema corporal 75 g Pañitos húmedos 100 und. Pañales x 20 según la etapa (según la edad) Pomada antipañalitis pote de 60 gr. Talcos para bebés 10 gr.
Características de la Medida de Alimentación	
Para brindar este servicio se debe tener en cuenta la siguiente normatividad y las disposiciones en materia de salubridad para la producción y presentación de los alimentos:	**Si cumple** 1. Higiene e inocuidad alimentaria (Resolución 2674 de 2013). 2. Análisis de Peligros y Puntos de Control Crítico (HACCP) (Resolución 60 de 2002). 3. Clasificación de los alimentos (Resolución 719 de 2015), de acuerdo con el impacto en la salud pública que los alimentos puedan tener, se hace una clasificación. 4. Material de empaque para alimentos y

	bebidas (Resolución 683 de 2012). 5. Etiquetado o rotulado como Información al consumidor (Resolución 5109 de 2005). 6. Medidas tendientes a la reducción gradual de la producción y consumo de ciertos productos plásticos de un solo uso (Ley 2232 de 2022). 7. No se brindará alimentos empaquetados, ni productos gaseosos o embutidos. 8. Se deben presentar los análisis microbiológicos de los alimentos que se entregan cada mes, al igual que el certificado de manipulación de alimentos del establecimiento donde se cocina. 9. Se debe presentar un menú variado diario por semana el cual se enviará a la Secretaría por medio del Equipo de Acción de Emergencias para su aprobación. 10. Los alimentos se pueden presentar en emplatados en loza o en material biodegradable y se le debe entregar a cada usuario(a). Se debe de enviar evidencia de la entrega de la alimentación. Si se van a utilizar empaques para almacenar los alimentos, deben ser biodegradables, no utilizar plásticos de un solo uso y portacomidas de poliestireno de un solo uso. Se deberá utilizar elementos biodegradables. Se debe contemplar menú vegetariano, vegano o con enfoque cultural para las comunidades indígenas.
Desayuno adulto:	**Si cumple** Desayuno adulto. Incluye: caldo de carne o pescado o de pollo 350cc, huevos cocidos o revueltos 106 gramos, tostado o pan o arepa o galletas de soda 100 gramos, café en lech o chocolate 11 onzas, jugo natural 11 onzas, fruta entera (papaya, manzana, pera, melón, sandía, fresas, variadas). Contemplar menú vegetariano, vegano y variado. Se tendrá en cuenta el peso, la edad y la estatura y los valores de acuerdo con la tabla nutricional, para lograr una porción balanceada.

SEGUNDO INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACION DE REQUISITOS TECNICOS

Desayuno infantil: La prestación de este servicio deberá entregarse en el marco de la normatividad vigente (Constitución Política de 1991 artículo 44, 64, 65 y 66; CONPES 113 de 2008 por el cual se aprueba la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (PSAN))	**Si cumple** Desayuno Infantil. Incluye: caldo de carne o pescado o de pollo 250cc, huevos cocidos o revueltos 80 gramos, tostado o pan o arepa 80 gramos, café en leche o chocolate 10 onzas, jugo natural 10 onzas, fruta entera (papaya, manzana, pera, melón, sandía, fresas, variadas). Contemplar menú vegetariano, vegano y variado. Se tendrá en cuenta el peso, la edad, la estatura y los valores de acuerdo con la tabla nutricional, para lograr una porción balanceada. (Infante de 5 a 10 años)
Almuerzo adulto:	**Si cumple** Almuerzo adulto. Incluye: sopa de pollo o de carne (350cc) o crema, carne de res o de pollo o de cerdo 80 gramos, arroz cocido blanco 120 gramos, papa cocida parda o criolla 100 gramos, ensalada cebolla cabezona, pepino, zanahoria y remolacha 100 gramos, principio lentejas o arvejas o frijol o pasta o garbanzos por 100 gramos, fruta entera (papaya, manzana, pera, melón, sandía, fresas, variadas), jugo natural en agua o limonada de panela o limonada 11 onzas. Contemplar menú vegetariano, vegano y variado. Se tendrá en cuenta el peso, la edad, la estatura y los valores de acuerdo con la tabla nutricional, para lograr una porción balanceada.
Almuerzo infantil: La prestación de este servicio debe entregarse en el marco de la normatividad vigente (Constitución Política de 1991 artículo 44, 64, 65 y 66; CONPES 113 de 2008 por el cual se aprueba la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (PSAN))	**Si cumple** Almuerzo Infantil (Infante de 5 a 10 años). Incluye: sopa de pollo o de carne (250cc) o crema, carne de res o de pollo o de cerdo 60 gramos, arroz cocido blanco 80 gramos, papa cocida parda o criolla 80 gramos, ensalada cebolla cabezona, pepino, zanahoria y remolacha 80 gramos, principio lentejas o arvejas o frijol o pasta o garbanzos por 80 gramos, fruta entera (papaya, manzana, pera, melón, sandía, fresas, variadas) jugo natural en

	agua o limonada de panela o limonada 10 onzas. Contemplar menú vegetariano, vegano y variado. Se tendrá en cuenta el peso, la edad, la estatura y los valores de acuerdo con la tabla nutricional, para lograr una porción balanceada.
Merienda adulta:	**Si cumple** Merienda adulta: Merienda Adulto. Incluye: bebida no inferior de 200 ml o cm3, (bebida No gaseosa, jugo natural, café o chocolate con leche), más acompañante de 150 gramos (hojaldre de pollo o empanada de carne o pollo). Contemplar menú vegetariano, vegano y variado. Se tendrá en cuenta el peso, la edad, la estatura y los valores de acuerdo con la tabla nutricional, para lograr una porción balanceada.
Merienda infantil: La prestación de este servicio deberá entregarse en el marco de la normatividad vigente (Constitución Política de 1991 artículo 44, 64, 65 y 66; CONPES 113 de 2008 por el cual se aprueba la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (PSAN))	**Si cumple** Merienda Infantil (Infante de 5 a 10 años). Incluye: bebida no inferior de 100 ml o cm3, (bebida no gaseosa, jugo natural, café o chocolate con leche), más acompañante de 100 gramos (hojaldre de pollo o empanada de carne o pollo o verduras). Se debe contemplar menú vegetariano, vegano y variado. Se tendrá en cuenta el peso, la edad, la estatura y los valores de acuerdo con la tabla nutricional, para lograr una porción balanceada.
Cena adulta	**Si cumple** Cena Adulto. Incluye: sopa de pollo o de carne (350cc) o crema, carne de res o de pollo o de cerdo 80 gramos, arroz cocido blanco 120 gramos, papa cocida parda o criolla 100 gramos, ensalada cebolla cabezona, pepino, zanahoria y remolacha 100 gramos, principio lentejas o arvejas o frijol o pasta o garbanzos por 100 gramos, fruta entera, jugo natural en agua o limonada de panela o limonada 11 onzas.

	Contemplar menú infantil, vegetariano, vegano y variado. Se tendrá en cuenta el peso, la edad, la estatura y los valores de acuerdo con la tabla nutricional, para lograr una porción balanceada.
Cena infantil: La prestación de este servicio deberá entregarse en el marco de la normatividad vigente (Constitución Política de 1991 artículo 44, 64, 65 y 66; CONPES 113 de 2008 por el cual se aprueba la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (PSAN))	**Si cumple** Cena Infantil (Infante de 5 a 10 años). Incluye: sopa de pollo o de carne (250cc) o crema, carne de reso de pollo o de cerdo 60 gramos, arroz cocido blanco 80 gramos, papa cocida parda o criolla 80 gramos, ensalada cebolla cabezona, pepino, zanahoria y remolacha 80 gramos, principio lentejas o arvejas o frijol o pasta o garbanzos por 80 gramos, fruta entera, jugo natural en agua o limonada de panela y limonada 10 onzas. Contemplar menú, vegetariano, vegano y variado. Se tendrá en cuenta el peso, la edad, la estatura y los valores de acuerdo con la tabla nutricional, para lograr una porción balanceada.
Suplemento dietario bebé: La prestación de este servicio deberá entregarse en el marco de la normatividad vigente (Constitución Política de 1991 artículo 44, 64, 65 y 66; CONPES 113 de 2008 por el cual se aprueba la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (PSAN))	**Si cumple** Un tarro de fórmula infantil en polvo de 400 gr (Entrega para 5 días) Una caja de colada de arroz en polvo por 350 gr (Entrega para 5 días) Tres (3) Compotas de 90 gr. (Entrega para 3 días) Fruta entera 100 gr - diaria Papillas con proteína 150 gr- diaria Bebés de 0 a 4 años). La entrega de los diferentes suplementos será solicitada por el EAE acorde a la necesidad del caso y particularidad del bebe.
Alimento para animal compañero de talla media (se incluye los siguientes animales domésticos: gatos, perros, conejos, gallinas, hámster, pericos australianos).	**Si cumple** Alimento según el animal compañero en presentación de 1 kg.

	Hámster y conejos: verduras, proteína entre otros. Canes: composición principalmente de proteína, taurina. Felinos: composición principalmente de proteína, taurina. Aves: alpiste, frutas, entre otros
Características de la medida de transporte Es necesario contar con conductores cualificados con enfoque de género, diferencial, diversidad y discapacidad y vehículos en buen estado con sus documentos reglamentarios al día	
Transporte local: urbano o rural, se debe cotizar por trayectos en un vehículo de hasta 4 pasajeros. Los trayectos se programan con tiempo y los que se realizan sobre el tiempo se brinda un margen de 1 hora para recoger a la persona o familia, excepto se encuentre en área rural de la ciudad de Cali, en este caso se brindará un margen de 2 horas. Valor de trayecto urbano Valor de trayecto rural Valor hora de espera	**Si cumple** Posibles trayectos urbanos y rurales: Oficina(s) de atención – Hospedaje. Hospedaje – Terminal de Transporte. Terminal de Transporte – Hospedaje. Lugar del riesgo – Hospedaje. Hospedaje – Oficina(s) de atención. Transporte dentro de la ciudad de Santiago de Cali (Zona rural o Urbana) – Por trayecto hasta para 4 personas. Valor de trayecto urbano: Valor de trayecto rural: Valor hora de espera: (Cuando se solicite según el caso)
Transporte aeropuerto: Se debe cotizar por trayectos en un vehículo de hasta 4 pasajeros.	**Si cumple** Hospedaje – Aeropuerto. Aeropuerto – Hospedaje. Oficina – Aeropuerto. Aeropuerto – Oficina. Transporte desde el aeropuerto – hacia la ciudad de Cali incluyendo su área rural o viceversa, por trayecto con hasta 4 personas. Valor de trayecto:
COMPRA DE TIQUETES AÉREOS O TERRESTRES (Nacionales)	**Si cumple** Con previa cotización del operador teniendo en cuenta la oferta del mercado. Se deben contemplar cargos administrativos representados en estampillas, impuestos u otros gastos que se relacionen con la compra del servicio.
Compra de implementos para los viajes nacionales:	**Si cumple** Con previa cotización de los elementos solicitados como maletas, elementos de comunicación durante el viaje, teniendo en cuenta la oferta del mercado. Se deben contemplar cargos administrativos representados en estampillas, impuestos u otros gastos que se relacionen con la

	compra del servicio.
Características de la Medida de Cobertura Integral	
Compra de prendas de vestir para adultos:	**Si cumple** Con previa cotización de las prendas según las tallas requeridas – camisa, pantalones, ropa interior, zapatos, entre otros, según necesidad del caso. Se deben contemplar cargos administrativos representados en estampillas, impuestos u otros gastos que se relacionen con la compra del servicio.
Compra de prendas de vestir para niños, niñas y adolescentes:	**Si cumple** Con previa cotización de las prendas según las tallas requeridas – camisa, pantalones, ropa interior, zapatos, entre otros, Según necesidad del caso. Se deben contemplar cargos administrativos representados en estampillas, impuestos u otros gastos que se relacionen con la compra del servicio.
Compra de prendas de vestir para bebés:	**Si cumple** Con previa cotización de las prendas según las tallas requeridas – camisa, pantalones, enterizos, cubre pañales, ropa interior, zapatos, entre otros, según necesidad del caso. Se deben contemplar cargos administrativos representados en estampillas, impuestos u otros gastos que se relacionen con la compra del servicio.
Compra de medicamentos con fórmula médica de la red hospitalaria pública.	**Si cumple** Con la fórmula médica de la red hospitalaria pública se cotizarán los medicamentos enviados por el Equipo de Acción de Emergencias. Este apoyo se brindará a las personas que no cuenten con la cobertura de salud y sus medicamentos sean en razón de la emergencia por los hechos de violencia. Se debe enviar la cotización de los medicamentos y los cargos administrativos, estampillas, impuestos u otros gastos que se relacionen con la compra del servicio.

Cantidad	Cargo	Formación académica	Experiencia mínima	Si cumple / No cumple
1	Coordinador logístico de	Título profesional en	Experiencia profesional	**Si cumple**

	proyectos	administración de empresas, ingeniería industrial, economía, contaduría y afines	mínima de dos (2) años certificado como gerente o coordinador en proyectos logísticos.	

CUMPLE CON EL REQUISITO DE TIEMPO Y PERFIL SEGÚN CERTIFICACION ADJUNTA

UTAP
Tecnológica Autónoma del Pacífico
Institución de Educación Superior
Vigilada MinEducación

Nit: 800 147 711 - 2
Institución de Educación Superior con Personería Jurídica No. 2624, Res. No 10436 de Oct./1991, Reforma Estatutaria Res. No. 3877 de Sep./2005. Emanado del Ministerio de Educación Nacional.

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN TECNOLOGICA AUTÓNOMA DEL PACIFICO
CERTIFICA:

Que, el Doctor **HORACIO NELSON CARVAJAL HERNANDEZ** identificado con cedula de ciudadanía No. 16.693.680 ha estado vinculado a la Institución en los cargos y periodos que se describen a continuación:

- ✓ Gerente Financiero desde el 2 de enero de 2002 hasta 31 diciembre de 2015.
- ✓ Vicerrector de Relaciones con el Sector Externo desde 1 de enero de 2017 hasta 15 de enero de 2020.
- ✓ Docente Investigador Desde el 15 de enero del 2020 hasta 31 dic del 2023.
- ✓ Paralelo a su función se le ha designado como Director de proyectos con el Estado.

1	Abogado	Título profesional como abogado	Profesional que sea abogado con mínimo dos años de experiencia en trabajo con población vulnerable - (víctima del conflicto armado, Líder o lideresa social - mujeres - personas con discapacidad,) que conozca y maneje el enfoque de género y la ruta de atención a mujeres por violencia basada en género.	**Si cumple**

ALCALDIA DE
SANTIAGO DE CALI

SECRETARIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

SEGUNDO INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACION DE REQUISITOS TECNICOS

CUMPLE CON EL REQUISITO DE TIEMPO Y PERFIL SEGÚN CERTIFICACION ADJUNTA

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: **20224146010000446l**
Fecha: **06-04-2022**
TRD: **4146.010.13.1.953.000446**
Rad. Padre: **20224173010013098 2**

Señor
NICOLAS FARIT NASRRALAH RAMOS
Avenida 2 Norte # 2 1N- 91

Cordial saludo

Adjunto remitimos certificación de Prestación de Servicios solicitada por usted mediante radicado N° 20224173010013098 2 de la vigencias 2013-2014-2015-2016-2017-2018-2019-2020-2021-2022.

1	Sicólogo	Título profesional en sicología.	Profesional que sea sicólogo con mínimo dos años de experiencia en trabajo con población vulnerable- (víctima del conflicto armado, líder o lideresa social - mujeres - personas con discapacidad) que conozca y maneje el enfoque de género y la ruta de atención a mujeres por	**Si cumple**

			violencia basada en género.	

CUMPLE CON EL REQUISITO DE TIEMPO Y PERFIL SEGÚN CERTIFICACION ADJUNTA

Asociación Mujeres Cabeza De Familia

Santiago de Cali, 12 de Febrero de 2019

ASOCIACION DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA

La **ASOCIACION DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA**, (**ASOMUCAF**) tiene como objetivo contribuir al mejoramiento y calidad de vida de la mujer cabeza de familia, a través del empoderamiento en procesos educativos y productivos.

C E R T I F I C A

Que **ZULIA MORAN VALLEJO**, identificada con cedula de ciudadanía número **38.463.265** de Cali – Valle, trabajo en nuestra institución, prestando sus servicios profesionales como **COORDINADORA DEL DEPARTAMENTO DE BIENESTAR SOCIAL.**

Cumpliendo con las siguientes funciones:

Dirigir, organizar, formular políticas y adoptar planes, programas y proyectos para contribuir con el desarrollo social, económico y educativo para la superación de pobreza de la población asociada, en cumplimiento de la misión, visión y objetivos de la Asociación.

Coordinar las actividades de bienestar social, relacionadas con el bienestar físico, mental y social de toda la población asociada.

Desarrollar con entidades públicas y privadas, regionales, nacionales o internacionales, su participación en los planes y programas de bienestar social de la población asociada.

Durante el periodo laboral se destacó por su eficiencia, compromiso, liderazgo, responsabilidad y sentido de pertenencia por nuestra Asociación.
A partir del 10 de octubre de 2006 a 30 de Diciembre de 2011.

Para constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali, el día 12 del mes de febrero de 2019

Ninfa Hurtado

NINFA HURTADO

COORDINADORA DE PROYECTOS

Asociación de Mujeres Cabeza de Familia
NIT: 805.003.070-1
Carrera 4 Nº 5-76 /TEL: 8811484 - 8892687 / 314-7186942
E-mail : ninfaasomucaf@gmail.com - www.awhf.org.

ALCALDIA DE
SANTIAGO DE CALI

SECRETARIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

SEGUNDO INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACION DE REQUISITOS TECNICOS

1	Trabajador Social.	Título Profesional como Trabajador Social	Profesional que sea trabajador social con mínimo dos años de experiencia en trabajo con población vulnerable- (víctima del conflicto armado, líder o lideresa social - mujeres - personas con discapacidad) que conozca y maneje el enfoque de género y la ruta de atención a mujeres por violencia basada en género.	**Si cumple**
CUMPLE CON EL REQUISITO DE TIEMPO Y PERFIL SEGÚN CERTIFICACION ADJUNTA				

ALCALDIA DE
SANTIAGO DE CALI

SECRETARIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

SEGUNDO INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACION DE REQUISITOS TECNICOS

FECHA DE SUSCRIPCIÓN	Enero 21 de 2023
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
OBJETO	Prestar los servicios profesionales en la Secretaría de Bienestar Social - Subsecretaría de Equidad de Género.
PLAZO (DESDE –HASTA)	Desde el 23 de enero de 2023 hasta el 29 de abril de 2023
VALOR	Diecisiete millones ciento cincuenta y dos mil pesos ($17.152.000) M/cte.
VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA (APLICA PARA CONTRATOS EN EJECUCIÓN)	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	Diecisiete millones ciento cincuenta y dos mil pesos ($17.152.000) M/cte.
ESTADO DEL CONTRATO	TERMINADO
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	EJECUTADO
OBLIGACIONES GENERALES	
"NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE"	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	
Además de los deberes señalados en la normativa vigente aplicable y de las actividades derivadas de la ley y de la naturaleza del presente contrato de prestación de servicios, el CONTRATISTA tiene las siguientes obligaciones específicas: 1. Elaboración del Plan de acción para el cumplimiento del objeto contractual, en la modalidad día en el proyecto denominado: ASISTENCIA PRIMARIA A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIAS BASADAS EN GÉNERO EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI. BP. 26003027 2. Fortalecimiento de metodologías y/o estrategias que respondan a los objetivos del proceso de atención y seguimientos a casos en la modalidad de atención día. 3. Implementar y desarrollar actividades requeridas para la ejecución del proyecto denominado ASISTENCIA PRIMARIA A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIAS BASADAS EN GÉNERO EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI. BP. 26003027 4. Realizar seguimientos de casos priorizados por el equipo profesional por medio de la virtualidad, visitas domiciliarias y en Casa Matria para la detección temprana de violencias hacia las mujeres. 5. Asistir y participar en las sesiones de trabajo orientadas al desarrollo e implementación de los sistemas de gestión a las que sea citada por la	

ALCALDIA DE
SANTIAGO DE CALI

SECRETARIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

SEGUNDO INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACION DE REQUISITOS TECNICOS

AÑO	2023
TIPO	Contrato de Prestación de Servicios.
No.	4146.010.26.1.1155-2023
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	Mayo 16 de 2023
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
OBJETO	Prestar los servicios profesionales en la Secretaría de Bienestar Social - Subsecretaría de Equidad de Género.
PLAZO (DESDE –HASTA)	Desde el 20 de mayo de 2023 hasta el 31 de octubre de 2023
VALOR	Veinticinco millones setecientos veintiocho mil pesos ($25.728.000) M/cte.
VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA (APLICA PARA CONTRATOS EN EJECUCIÓN)	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	Veinticinco millones setecientos veintiocho mil pesos ($25.728.000) M/cte.
ESTADO DEL CONTRATO	TERMINADO
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	EJECUTADO
OBLIGACIONES GENERALES	
"NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE"	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	
Además de los deberes señalados en la normativa vigente aplicable y de las actividades derivadas de la ley y de la naturaleza del presente contrato de prestación de servicios, el CONTRATISTA tiene las siguientes obligaciones específicas: 1. -Elaboración del Plan de acción para el cumplimiento del objeto contractual, en la modalidad día en el proyecto denominado: ASISTENCIA PRIMARIA A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIAS BASADAS EN GÉNERO EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI. BP. 26003027. 2. -Fortalecimiento de metodologías y/o estrategias que respondan a los objetivos del proceso de atención y seguimientos a casos en la modalidad de atención día. 3. -Implementar y desarrollar actividades requeridas para la ejecución del proyecto	

ALCALDIA DE
SANTIAGO DE CALI

SECRETARIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

SEGUNDO INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACION DE REQUISITOS TECNICOS

El suscrito Jefe de Oficina de la Unidad de Apoyo a la Gestión de la Secretaría de Bienestar Social, con base en la información que reposa en el archivo de gestión de contratación, hace constar que la señora ANGIE MARCELA RESTREPO ORTIZ identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.144.157.200 suscribió los siguiente Contrato de Prestación de Servicios.

AÑO	2024
TIPO	Contrato de Prestación de Servicios.
No.	4146.010.26.1.1052-2024
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	Junio 20 de 2024
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
OBJETO	Prestar los servicios profesionales como Trabajador (a) Social en la Subsecretaría de Equidad de Género de la Secretaría de Bienestar Social, en el marco del proyecto denominado: "Asistencia primaria a mujeres víctimas de violencias basadas en género en el distrito de Santiago de Cali" BP 26003027
PLAZO (DESDE –HASTA)	Desde el 22 de junio de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024

AÑO	2025
TIPO	Contrato de Prestación de Servicios.
No.	4146.010.26.1.154-2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	Enero 19 de 2025
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
OBJETO	Prestar los servicios Profesionales en la Subsecretaria de Equidad de Género de la Secretaria de Bienestar Social, dentro del proyecto denominado: "Servicio de atención integral a las mujeres víctimas de violencia basada en género en Santiago de Cali" BP26005433
PLAZO (DESDE –HASTA)	Desde el 23 de enero de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025

EXPERIENCIA:

CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.
EXPERIENCIA :

Para el presente proceso los proponentes acreditarán experiencia a través de la información consignada en el certificado del Registro Único de Proponentes – RUP (Para persona naturales y jurídicas, nacionales y extranjeras con domicilio en Colombia), relacionando en el formulario respectivo, la experiencia que pretendan hacer valer en el presente proceso, en contratos que deben corresponder a contratos terminados antes de la fecha de cierre del actual proceso de elección. Para el presente proceso los proponentes acreditarán su experiencia aportando como mínimo dos (2) y máximo cuatro (4) contratos, a través de la información consignada en el certificado del Registro Único de Proponentes – RUP (Para persona naturales y jurídicas, nacionales y extranjeras con domicilio en Colombia), relacionando en el formulario respectivo, la experiencia que pretendan hacer valer en el proceso, con contratos terminados antes de la fecha de cierre del proceso de selección que contemple la prestación de servicio como operador. La suma de dichos contratos debe ser igual o superior al presupuesto oficial objeto de contratación y que incluyan por lo menos tres (3) códigos de clasificador de bienes y servicios mencionados, de manera que demuestren que cuentan con la experiencia, idoneidad y capacidad para desarrollar a cabalidad el objeto del proceso, garantizando a la entidad contratante que se respetarán cada una de las actividades que lo comprenden, las mejores prácticas profesionales y los más altos estándares de calidad.	**CUMPLE** El proponente subsanó el requisito, aporta el documento RUP con el cual se realiza la verificación de la experiencia.

RESUMEN DE LA VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TECNICA

No.	PROPONENTE	CAPACIDAD TECNICA Y EXPERIENCIA
1	**FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL DEL VALLE - FUNDESVALLE, con NIT 900.192.076**	cumple

4.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Características Técnicas Exigidas en el Pliego de Condiciones Definitivo	CUMPLE/NO CUMPLE Oferta COPY MEDIOS LTDA
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	**Si cumple:**
SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SGSST)	**Si cumple**

ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI

SECRETARIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

SEGUNDO INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACION DE REQUISITOS TECNICOS

ANEXO CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS TÉCNICOS	**Si cumple:** 1. INFRAESTRUCTURA Y ALOJAMIENTO INTEGRAL • Garantizar lugares de hospedaje que cuenten con Registro Nacional de Turismo, concepto sanitario vigente y accesibilidad para personas con discapacidad. • Disponibilidad de habitaciones tipo sencillo y doble bajo el concepto de familia interespecie, permitiendo el alojamiento de animales compañeros de talla media sin cobro adicional. • Contar con áreas de enfermería, espacios para talleres recreativos y análisis microbiológico mensual del agua. 2. ALIMENTACIÓN NUTRICIONAL Y DIFERENCIAL • Suministrar desayunos, almuerzos, meriendas y cenas bajo estándares de higiene (Resolución 2674 de 2013) y tablas nutricionales balanceadas según la edad (adultos, infantes de 5 a 10 años y bebés de 0 a 4 años). • Proveer alimentación específica para animales compañeros (canes, felinos, aves, hámster) según su composición dietaría.• Garantizar menús con enfoque cultural (comunidades indígenas) y opciones vegetarianas o veganas. **3**. LOGÍSTICA DE TRANSPORTE Y COBERTURA • Operar rutas urbanas, rurales y al aeropuerto en vehículos en óptimo estado, con conductores cualificados en enfoque de género y diversidad. • Gestionar la compra de tiquetes aéreos y terrestres nacionales para reubicación en redes de apoyo, previa cotización. 4. ACOMPAÑAMIENTO INTEGRAL Y KITS DE ASEO • Disponer de un equipo interdisciplinario (Derecho, Psicología, Trabajo Social) para brindar primeros auxilios psicológicos y orientación jurídica en un plazo máximo de 24 horas tras la solicitud. • Entregar kits de aseo diferenciados (hombre, mujer e infantil) que incluyan elementos de primera necesidad y pañales según el caso. 5. COMPROMISOS DE INCLUSIÓN SOCIAL Y EJECUCIÓN • Priorizar en el equipo de trabajo y en la subcontratación de suministros a personas con discapacidad y emprendimientos locales. • Destinar un

	porcentaje no inferior al 50% de la provisión de mano de obra a personal local de Santiago de Cali. 6. Manifestamos que nuestra propuesta se ajusta estrictamente a los precios techo unitarios y que asumiremos todos los costos operativos, tributarios y de estampillas derivados de la ejecución contractual Manifiesto cumplir con la totalidad de las condiciones técnicas establecidas en el estudio previo del presente documento, el objeto contractual y su alcance, las obligaciones específicas, el pliego de condiciones y los demás documentos del presente proceso.
Registro único de proponentes (RUP)	**Si cumple:** Registro único de proponentes (RUP) actualizado, vigente y en firme y cuyo objeto social debe ser igual o similar a la presente selección abreviada por subasta inversa. (NOTA: en los pliegos se manifiesta que el RUP debe de estar en firme por lo que la empresa no cumple con este requisito)
Características de la medida en alojamiento integral	
Lugar de alojamiento:	**Si cumple** El lugar para prestar el servicio de hospedaje deberá contar como mínimo con las siguientes indicaciones y se deben presentar en cada uno de los lugares donde se presente el servicio: 1. Uso de suelo para alojamiento y mantener vigente la matrícula mercantil de la Cámara de Comercio del distrito. 2. Respetar las normas referentes a los niveles de intensidad auditiva el límite de emisión de ruido que en el día es de 70 decibeles dB(A) y en el horario nocturno, de 60 dB(A). 3. Las condiciones de seguridad, sanitarias y ambientales deben estar acordes a la normatividad. 4. Concepto sanitario emitido por las secretarías de salud municipal o distrital. 5. Registro nacional de turismo. 6. Al menos un ascensor y contar con 3 con habitaciones en el primer piso, adoptando las normas para la accesibilidad de personas con discapacidad o movilidad reducida.

	7. Capacidad para ofrecer espacios con alojamiento que incluya Pet Friendly. 8. Un espacio para realizar reuniones, charlas o talleres de forma tranquila con las personas usuarias. 9. Espacio para entrenamiento o recreación. 10. Sala de enfermería. 11. Presentar análisis microbiológico, cada mes, para el agua del establecimiento donde se brinda la medida de alojamiento.
Hospedaje integral por día sencillo -- Considerar familia interespecie. (Familia con animales compañeros de talla media)	**Si cumple** Hospedaje adulto (mujer u hombre). El hospedaje deberá contar con los siguientes servicios: cama 105×190 cm o 105×200 cm (Twin/Single), sabana y cubre lecho, baño privado, papel higiénico, jabón de baño, toallas mano y cuerpo, aire acondicionado y/o ventilador, TV y closet. Ubicado en el sector urbano del distrito de Santiago de Cali, (El servicio de hospedaje cuando se presentan con infantes de 0 a 4 años o con animal compañero de talla media no generará un cobro adicional)
Hospedaje integral por día doble-- Considerar familia interespecie. (Familia con animales compañeros de talla media)	**Si cumple** Hospedaje adulto (mujer u hombre x 2). El hospedaje deberá contar con los siguientes servicios: cama 140×190 cm o 150×200 cm (doble/Queen), sabana y cubre lecho, baño privado, papel higiénico, jabón de baño, toallas mano y cuerpo, aire acondicionado y/o ventilador, TV y closet. Ubicado en el sector urbano del distrito de Santiago de Cali,(El servicio de hospedaje cuando se presentan con infantes de 0 a 4 años o con animal compañero de talla media no generará un cobro adicional)
Cama adicional	Cama adicional: Cama 105×190 cm o 105×200 cm (Twin/Single) adicional dentro de la habitación del familiar con almohada, sabanas, cobija e incluir elementos de aseo personal como toallas de cuerpo y mano. La cama adicional se solicita cuando la familia es extensa, más de dos personas

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI

SECRETARIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

SEGUNDO INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACION DE REQUISITOS TECNICOS

Características de la medida de acompañamientos integrales	
Acompañamientos	**Si cumple** Los acompañamientos se realizarán a solicitud de la secretaría por medio del Equipo de Acción de Emergencias, este se debe presentar en 24 horas posteriores al requerimiento y se debe presentar informe del profesional que realizó el acompañamiento a las 24 horas después de terminar con el abordaje de la persona o grupo familiar. Estos acompañamientos se brindan por medio de profesionales como psicóloga, jurídica o trabajadora social según el caso. Estos profesionales deben tener experiencia con el desarrollo de abordaje a personas amenazas, las diferentes rutas de atención y la normatividad vigente a la población objetivo (Ley 1257 del 2008, Ley 1448 del 2011, Decreto 4800 del 2011, Decreto 780 del 2016, Decreto 1630 del 2019, Ley 2126 de 2021, Decreto 075 del 2024,).
Acompañamiento psicosocial adulto	**Si cumple** Realizar en el marco de las 24 horas posteriores de la solicitud del Equipo EAE donde se realizará el diagnóstico inicial de acuerdo con las necesidades de la población, brindando primeros auxilios psicológicos con el fin de estabilizar, mediante psicoeducación y acompañamiento individual. Acompañar a la víctima en los diferentes espacios que sea requerido según la ruta. Tener en cuenta los enfoques de atención diferencial, género, interseccionalidad y derechos humanos. Presentar informe de la atención de acuerdo a la solicitud del equipo en el marco de las 24 horas posteriores a la atención. Este acompañamiento, de acuerdo a la solicitud del equipo EAE, lo realizará una psicóloga o trabajadora social, según sea el caso y la necesidad.
Acompañamiento psicosocial NNA (niña, niño y adolescente)	**Si cumple** Acompañamiento psicosocial Realizar en el

	marco de las 24 horas posteriores de la solicitud del Equipo EAE donde se realizará el diagnóstico inicial de acuerdo a las necesidades de la población, brindando primeros auxilios psicológicos con el fin de estabilizar, mediante psicoeducación, acompañamiento individual y técnica de arteterapia. Tener en cuenta los enfoques de atención diferencial, género, interseccionalidad y derechos humanos. Niño o niña entre cinco (5) a nueve (9) años. Adolescente de diez (10) a trece (13) años y de catorce (14) a diecisiete (17) años (El o la menor entre estas edades, que tenga acompañamiento psicosocial, se deberá brindar oportunamente con la autorización del adulto responsable, en el caso de los menores de 14 y 17 de no contar con el adulto se podrá realizar el proceso de emancipación con el Ministerio Público e ICBF, trámite que el quipo EAE realizará)

SEGUNDO INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACION DE REQUISITOS TECNICOS

Acompañamiento psicosocial y actividades del cuidado al cuidador Equipo (EAE) de la Secretaría de Seguridad y Justicia. Ley 1257 de 2008, que busca prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres, lo que incluye el reconocimiento del cuidado y su impacto en la salud mental y emocional de quienes lo realizan. También, el Código Sustantivo del Trabajo y la Ley 100 de 1993 regulan aspectos laborales y de seguridad social que pueden beneficiar a cuidadores, especialmente en áreas relacionadas con su salud y protección social.	**Si cumple** Realizar jornadas y actividades de cuidado al cuidador para el personal del Equipo de Acción de Emergencias de la Secretaría de Seguridad y Justica, teniendo en cuenta que este equipo es el articulador de la ruta de protección y realiza el acompañamiento y seguimiento de los casos. Estas jornadas contemplan se podrá desarrollar actividades como: Meditación, Masoterapia, Cuidado Corporal y Facial, Aromaterapia, Actividad Física, incluyendo la alimentación para la jornada, jornadas de descanso reparador y taller de tips para el cuidador. Esto promueve el bienestar de las personas que realizan actividades de prevención en la etapa de la urgencia, reconociendo su labor fundamental en la atención y prevención. (Actividad para Mínimo de 6 personas - máximo de 10 personas) las cuales se realizarán con previa cotización. Se deben contemplar cargos administrativos representados en estampillas, impuestos u otros gastos que se relacionen con la compra del servicio. También se podrá realizar acompañamiento psicosocial (Psicóloga o Trabajadora Social) puede ser individual o colectivo con todo equipo de Acción de Emergencias cuando sea solicitado. También se podrá realizar acompañamiento psicosocial (Psicóloga o Trabajadora Social) puede ser individual o colectivo con todo equipo de Acción de Emergencias cuando sea solicitado.
Compra de elementos de dotación para el acompañamiento Psicosocial – adulto y NNA (niña, niño y adolescente).	**Si cumple** De acuerdo a los casos para atención se solicitará elementos pedagógicos, lúdicos, terapéuticos, de acuerdo con la valoración inicial de la atención psicológica, serán solicitados por el profesional del EAE a carago del caso. Estos elementos

	Libro de mándalas para colorear en español de 30 páginas aproximadamente. Caja de colores X 12. Rompecabezas de piezas en madera Juego Lego de 100 piezas aproximadamente. Juego de pinceles nailon, angulares, planos, avellanados, plumilla. Medidas aproximadas: 27.4 cm X 7.4 cm X 5 mm cm. Temperas. Pintura Acrílica, al frío. Cerámica en bizcocho blanca. Lienzos en algodón de 25 cm x 20 cm aproximadamente. Agenda para mujeres en español de tapa dura. Aceites esenciales de 10 ml esencias variadas. Libros infantiles ilustrados en español. Esta compra se realizará con previa cotización de los implementos.
Acompañamiento jurídico adulto.	**Si cumple** Realizar en el marco de las 24 horas posteriores de la solicitud del EAE donde se efectúe la atención inicial de acuerdo con las necesidades de la población, para indicar cuáles son sus derechos como víctima, con el objetivo de orientar sobre la ruta a seguir. Según la población objetivo, se debe realizar los siguientes acompañamientos: toma de la declaración ante el Ministerio Público. De no contar con Noticia Única Criminal, NUC, es necesario redactar el escrito de denuncia detallado de acuerdo al relato de la víctima y proceder a acompañar para instaurar denuncia. Acompañar a la víctima en los diferentes espacios que sea requerido según la ruta y realizar la respectiva orientación en el diligenciamiento de formularios o solicitudes en el marco de la atención en las diferentes instituciones (Comisaria de Familia, Fiscalía, Migración Colombia, Registraduría, Medicina Legal, sector salud, entre otras competentes). Tener en cuenta los enfoques de atención diferencial, género, interseccionalidad y derechos humanos.
Actividades lúdico recreativas	**Si cumple** Es necesario realizar actividades para el aprovechamiento del tiempo libre durante la

	medida preventiva de las personas o familias. Se pueden realizar talleres de reconocimiento de los tipos de riesgos, medidas de autocuidado y actividades recreativas en el lugar de alojamiento. (Estos talleres lo puedes realizar sociólogos, trabajadores sociales, politólogos, psicólogos, abogados, fisioterapeutas) de acuerdo a la solicitud del equipo. Dichas actividades deberán realizarse contemplando los diferentes enfoques de atención: diferencial, género, interseccionalidad, discapacidad, derechos humanos y se realizarán a solicitud, de acuerdo con las personas que se tiene en la medida. Duración: 4 horas (Según la disponibilidad de las personas que están en la medida). A solicitud del EAE se puede Incluir recreacionista. Elementos didácticos con previa cotización. Esta actividad se realizará con previa cotización teniendo en cuenta la tallerista y los elementos didácticos y se debe realizar en los espacios contemplados para el alojamiento (sala de reuniones o talleres). Alimentación contemplada en la medida: a las personas que participen en las actividades se les brindará de acuerdo a la jornada (mañana o tarde) la alimentación en dicho espacio, acorde a la alimentación contemplada en la medida. Se deben contemplar cargos administrativos representados en estampillas, impuestos u otros gastos que se relacionen con la compra del servicio.
Características de la medida de kit de aseo	
KIT de aseo adulto (mujer) – Se solicitarán según la necesidad del caso.	**Si cumple** Proporcionar elementos de aseo según la necesidad del caso:

	Shampoo sachet 18 ml. Peinilla mojarra mediana Desodorante colapsable 40g. Cepillo dental suave adulto Crema dental adulto 50ml. Seda dental 12 mt. Enjuague bucal sin alcohol 180 ml. Toallas higiénicas tipo algodón con alas x 12 Crema corporal 75 g. Pañales adultos x 4 según la talla S_____ M L XL
KIT de aseo adulto (Hombre) - Se solicitarán según la necesidad del caso.	**Si cumple** Proporcionar elementos de aseo según la necesidad del caso: Shampoo sachet sin sal 18 ml. Peinilla mojarra mediana Desodorante colapsible 40g. Cepillo dental suave adulto Crema dental adulto 50ml. Seda dental 12 mt. Enjuague bucal sin alcohol 180 ml. Crema corporal 75 g. Pañales adultos x 4 según la talla S_____ M_____L_____XL_____
	Si cumple Proporcionar elementos de aseo según la necesidad del caso: Shampoo sachet kids sin sal no lagrimas 18 ml Cepillo suave para cabello Cepillo dental suave kids Cepillo dental de silicona para bebe Crema dental kids 50 ml. Seda dental kids 12 mt. Enjuague bucal kids sin alcohol 180 ml. Crema corporal 75 g Pañitos húmedos 100 und. Pañales x 20 según la etapa (según la edad) Pomada antipañalitis pote de 60 gr. Talcos para bebés 10 gr.
Características de la Medida de Alimentación	
Para brindar este servicio se debe tener en cuenta la siguiente normatividad y las disposiciones en materia de salubridad para la producción y presentación de los alimentos:	**Si cumple** 1. Higiene e inocuidad alimentaria (Resolución 2674 de 2013). 2. Análisis de Peligros y Puntos de Control Crítico (HACCP) (Resolución 60 de 2002). 3. Clasificación de los alimentos (Resolución 719 de 2015), de acuerdo con el impacto en la salud pública que los alimentos puedan tener, se hace una clasificación. 4. Material de empaque para alimentos y

	bebidas (Resolución 683 de 2012). 5. Etiquetado o rotulado como Información al consumidor (Resolución 5109 de 2005). 6. Medidas tendientes a la reducción gradual de la producción y consumo de ciertos productos plásticos de un solo uso (Ley 2232 de 2022). 7. No se brindará alimentos empaquetados, ni productos gaseosos o embutidos. 8. Se deben presentar los análisis microbiológicos de los alimentos que se entregan cada mes, al igual que el certificado de manipulación de alimentos del establecimiento donde se cocina. 9. Se debe presentar un menú variado diario por semana el cual se enviará a la Secretaría por medio del Equipo de Acción de Emergencias para su aprobación. 10. Los alimentos se pueden presentar en emplatados en loza o en material biodegradable y se le debe entregar a cada usuario(a). Se debe de enviar evidencia de la entrega de la alimentación. Si se van a utilizar empaques para almacenar los alimentos, deben ser biodegradables, no utilizar plásticos de un solo uso y portacomidas de poliestireno de un solo uso. Se deberá utilizar elementos biodegradables. Se debe contemplar menú vegetariano, vegano o con enfoque cultural para las comunidades indígenas.
Desayuno adulto:	**Si cumple** Desayuno adulto. Incluye: caldo de carne o pescado o de pollo 350cc, huevos cocidos o revueltos 106 gramos, tostado o pan o arepa o galletas de soda 100 gramos, café en lech o chocolate 11 onzas, jugo natural 11 onzas, fruta entera (papaya, manzana, pera, melón, sandía, fresas, variadas). Contemplar menú vegetariano, vegano y variado. Se tendrá en cuenta el peso, la edad y la estatura y los valores de acuerdo con la tabla nutricional, para lograr una porción balanceada.

SEGUNDO INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACION DE REQUISITOS TECNICOS

Desayuno infantil: La prestación de este servicio deberá entregarse en el marco de la normatividad vigente (Constitución Política de 1991 artículo 44, 64, 65 y 66; CONPES 113 de 2008 por el cual se aprueba la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (PSAN))	**Si cumple** Desayuno Infantil. Incluye: caldo de carne o pescado o de pollo 250cc, huevos cocidos o revueltos 80 gramos, tostado o pan o arepa 80 gramos, café en leche o chocolate 10 onzas, jugo natural 10 onzas, fruta entera (papaya, manzana, pera, melón, sandía, fresas, variadas). Contemplar menú vegetariano, vegano y variado. Se tendrá en cuenta el peso, la edad, la estatura y los valores de acuerdo con la tabla nutricional, para lograr una porción balanceada. (Infante de 5 a 10 años)
Almuerzo adulto:	**Si cumple** Almuerzo adulto. Incluye: sopa de pollo o de carne (350cc) o crema, carne de res o de pollo o de cerdo 80 gramos, arroz cocido blanco 120 gramos, papa cocida parda o criolla 100 gramos, ensalada cebolla cabezona, pepino, zanahoria y remolacha 100 gramos, principio lentejas o arvejas o frijol o pasta o garbanzos por 100 gramos, fruta entera (papaya, manzana, pera, melón, sandía, fresas, variadas), jugo natural en agua o limonada de panela o limonada 11 onzas. Contemplar menú vegetariano, vegano y variado. Se tendrá en cuenta el peso, la edad, la estatura y los valores de acuerdo con la tabla nutricional, para lograr una porción balanceada.
Almuerzo infantil: La prestación de este servicio debe entregarse en el marco de la normatividad vigente (Constitución Política de 1991 artículo 44, 64, 65 y 66; CONPES 113 de 2008 por el cual se aprueba la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (PSAN))	**Si cumple** Almuerzo Infantil (Infante de 5 a 10 años). Incluye: sopa de pollo o de carne (250cc) o crema, carne de res o de pollo o de cerdo 60 gramos, arroz cocido blanco 80 gramos, papa cocida parda o criolla 80 gramos, ensalada cebolla cabezona, pepino, zanahoria y remolacha 80 gramos, principio lentejas o arvejas o frijol o pasta o garbanzos por 80 gramos, fruta entera (papaya, manzana, pera, melón, sandía, fresas, variadas) jugo natural en

	agua o limonada de panela o limonada 10 onzas. Contemplar menú vegetariano, vegano y variado. Se tendrá en cuenta el peso, la edad, la estatura y los valores de acuerdo con la tabla nutricional, para lograr una porción balanceada.
Merienda adulta:	**Si cumple** Merienda adulta: Merienda Adulto. Incluye: bebida no inferior de 200 ml o cm3, (bebida No gaseosa, jugo natural, café o chocolate con leche), más acompañante de 150 gramos (hojaldre de pollo o empanada de carne o pollo). Contemplar menú vegetariano, vegano y variado. Se tendrá en cuenta el peso, la edad, la estatura y los valores de acuerdo con la tabla nutricional, para lograr una porción balanceada.
Merienda infantil: La prestación de este servicio deberá entregarse en el marco de la normatividad vigente (Constitución Política de 1991 artículo 44, 64, 65 y 66; CONPES 113 de 2008 por el cual se aprueba la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (PSAN))	**Si cumple** Merienda Infantil (Infante de 5 a 10 años). Incluye: bebida no inferior de 100 ml o cm3, (bebida no gaseosa, jugo natural, café o chocolate con leche), más acompañante de 100 gramos (hojaldre de pollo o empanada de carne o pollo o verduras). Se debe contemplar menú vegetariano, vegano y variado. Se tendrá en cuenta el peso, la edad, la estatura y los valores de acuerdo con la tabla nutricional, para lograr una porción balanceada.
Cena adulta	**Si cumple** Cena Adulto. Incluye: sopa de pollo o de carne (350cc) o crema, carne de res o de pollo o de cerdo 80 gramos, arroz cocido blanco 120 gramos, papa cocida parda o criolla 100 gramos, ensalada cebolla cabezona, pepino, zanahoria y remolacha 100 gramos, principio lentejas o arvejas o frijol o pasta o garbanzos por 100 gramos, fruta entera, jugo natural en agua o limonada de panela o limonada 11 onzas. Contemplar menú infantil, vegetariano,

	vegano y variado. Se tendrá en cuenta el peso, la edad, la estatura y los valores de acuerdo con la tabla nutricional, para lograr una porción balanceada.
Cena infantil: La prestación de este servicio deberá entregarse en el marco de la normatividad vigente (Constitución Política de 1991 artículo 44, 64, 65 y 66; CONPES 113 de 2008 por el cual se aprueba la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (PSAN))	**Si cumple** Cena Infantil (Infante de 5 a 10 años). Incluye: sopa de pollo o de carne (250cc) o crema, carne de res o de pollo o de cerdo 60 gramos, arroz cocido blanco 80 gramos, papa cocida parda o criolla 80 gramos, ensalada cebolla cabezona, pepino, zanahoria y remolacha 80 gramos, principio lentejas o arvejas o frijol o pasta o garbanzos por 80 gramos, fruta entera, jugo natural en agua o limonada de panela y limonada 10 onzas. Contemplar menú, vegetariano, vegano y variado. Se tendrá en cuenta el peso, la edad, la estatura y los valores de acuerdo con la tabla nutricional, para lograr una porción balanceada.
Suplemento dietario bebé: La prestación de este servicio deberá entregarse en el marco de la normatividad vigente (Constitución Política de 1991 artículo 44, 64, 65 y 66; CONPES 113 de 2008 por el cual se aprueba la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (PSAN))	**Si cumple** Un tarro de fórmula infantil en polvo de 400 gr (Entrega para 5 días) Una caja de colada de arroz en polvo por 350 gr (Entrega para 5 días) Tres (3) Compotas de 90 gr. (Entrega para 3 días) Fruta entera 100 gr - diaria Papillas con proteína 150 gr- diaria Bebés de 0 a 4 años). La entrega de los diferentes suplementos será solicitada por el EAE acorde a la necesidad del caso y particularidad del bebe.
Alimento para animal compañero de talla media (se incluye los siguientes animales domésticos: gatos, perros, conejos, gallinas, hámster, pericos australianos).	**Si cumple** Alimento según el animal compañero en presentación de 1 kg. Hámster y conejos: verduras, proteína entre otros. Canes: composición principalmente de proteína, taurina. Felinos: composición principalmente de proteína, taurina. Aves: alpiste, frutas, entre otros

ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI

SECRETARIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

SEGUNDO INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACION DE REQUISITOS TECNICOS

Características de la medida de transporte Es necesario contar con conductores cualificados con enfoque de género, diferencial, diversidad y discapacidad y vehículos en buen estado con sus documentos reglamentarios al día	
Transporte local: urbano o rural, se debe cotizar por trayectos en un vehículo de hasta 4 pasajeros. Los trayectos se programan con tiempo y los que se realizan sobre el tiempo se brinda un margen de 1 hora para recoger a la persona o familia, excepto se encuentre en área rural de la ciudad de Cali, en este caso se brindará un margen de 2 horas. Valor de trayecto urbano Valor de trayecto rural Valor hora de espera	**Si cumple** Posibles trayectos urbanos y rurales: Oficina(s) de atención – Hospedaje. Hospedaje – Terminal de Transporte. Terminal de Transporte – Hospedaje. Lugar del riesgo – Hospedaje. Hospedaje – Oficina(s) de atención. Transporte dentro de la ciudad de Santiago de Cali (Zona rural o Urbana) – Por trayecto hasta para 4 personas. Valor de trayecto urbano: Valor de trayecto rural: Valor hora de espera: (Cuando se solicite según el caso)
Transporte aeropuerto: Se debe cotizar por trayectos en un vehículo de hasta 4 pasajeros.	**Si cumple** Hospedaje – Aeropuerto. Aeropuerto – Hospedaje. Oficina – Aeropuerto. Aeropuerto – Oficina. Transporte desde el aeropuerto – hacia la ciudad de Cali incluyendo su área rural o viceversa, por trayecto con hasta 4 personas. Valor de trayecto:
COMPRA DE TIQUETES AÉREOS O TERRESTRES (Nacionales)	**Si cumple** Con previa cotización del operador teniendo en cuenta la oferta del mercado. Se deben contemplar cargos administrativos representados en estampillas, impuestos u otros gastos que se relacionen con la compra del servicio.
Compra de implementos para los viajes nacionales:	**Si cumple** Con previa cotización de los elementos solicitados como maletas, elementos de comunicación durante el viaje, teniendo en cuenta la oferta del mercado. Se deben contemplar cargos administrativos representados en estampillas, impuestos u otros gastos que se relacionen con la compra del servicio.
Características de la Medida de Cobertura Integral	
Compra de prendas de vestir para adultos:	**Si cumple** Con previa cotización de las prendas según las tallas requeridas – camisa, pantalones,

	ropa interior, zapatos, entre otros, según necesidad del caso. Se deben contemplar cargos administrativos representados en estampillas, impuestos u otros gastos que se relacionen con la compra del servicio.
Compra de prendas de vestir para niños, niñas y adolescentes:	**Si cumple** Con previa cotización de las prendas según las tallas requeridas – camisa, pantalones, ropa interior, zapatos, entre otros, Según necesidad del caso. Se deben contemplar cargos administrativos representados en estampillas, impuestos u otros gastos que se relacionen con la compra del servicio.
Compra de prendas de vestir para bebés:	**Si cumple** Con previa cotización de las prendas según las tallas requeridas – camisa, pantalones, enterizos, cubre pañales, ropa interior, zapatos, entre otros, según necesidad del caso. Se deben contemplar cargos administrativos representados en estampillas, impuestos u otros gastos que se relacionen con la compra del servicio.
Compra de medicamentos con fórmula médica de la red hospitalaria pública.	**Si cumple** Con la fórmula médica de la red hospitalaria pública se cotizarán los medicamentos enviados por el Equipo de Acción de Emergencias. Este apoyo se brindará a las personas que no cuenten con la cobertura de salud y sus medicamentos sean en razón de la emergencia por los hechos de violencia. Se debe enviar la cotización de los medicamentos y los cargos administrativos, estampillas, impuestos u otros gastos que se relacionen con la compra del servicio.

Cantidad	Cargo	Formación académica	Experiencia mínima	Si cumple / No cumple
1	Coordinador logístico de proyectos	Título profesional en administración de empresas, ingeniería industrial, economía, contaduría y afines	Experiencia profesional mínima de dos (2) años certificado como gerente o coordinador en proyectos logísticos.	**No cumple** Nota: No aporta documento de antecedentes disciplinarios de economista

ALCALDIA DE
SANTIAGO DE CALI

SECRETARIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

SEGUNDO INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACION DE REQUISITOS TECNICOS

CUMPLE CON EL REQUISITO DE TIEMPO Y PERFIL SEGÚN CERTIFICACION ADJUNTA

Fundacion
EL SEMBRADOR
Semillas para el Futuro

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN EL SEMBRADOR "SEMILLA PARA EL FUTURO"
NIT 805021199-7

CERTIFICA:

Que la señora **DIANA LORENA RIASCOS MORENO** identificada con la cédula de ciudadanía No. 59.680.242, laboró en esta entidad a través de contratos de prestación de servicios, cuyo objeto es: ***"Prestar los servicios profesionales como coordinador logístico en los diferentes proyectos dirigidos a la población vulnerable"***, desde el día 20 de febrero de 2014 hasta el 30 de noviembre de 2017.

1	Abogado	Título profesional como abogado	Profesional que sea abogado con mínimo dos años de experiencia en trabajo con población vulnerable - (víctima del conflicto armado, Líder o lideresa social - mujeres - personas con discapacidad,) que conozca y maneje el enfoque de género y la ruta de atención a mujeres por violencia basada en género.	**No cumple** Nota: No aporta documento de antecedente disciplinarios de abogado.

CUMPLE CON EL REQUISITO DE TIEMPO Y PERFIL SEGÚN CERTIFICACION

ALCALDIA DE
SANTIAGO DE CALI

SECRETARIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

SEGUNDO INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACION DE REQUISITOS TECNICOS

ADJUNTA

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN SOCIAL EL BUEN SAMARITANO NIT. 817.007.115-4

CERTIFICA:

Que el señor **CRISTIAN MAURICIO PARRA SERNA** identificado con la cédula **1.077.438.466 de Quibdó**, presto sus servicios a esta entidad conforme a lo indicado a continuación:

CONTRATANTE	FUNDACIÓN SOCIAL EL BUEN SAMARITANO
CONTRATISTA	CRISTIAN MAURICIO PARRA SERNA
CÉDULA	1.077.438.466 de Quibdó
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS DE ASESOR JURIDICO EN LOS DIFERENTE PROYECTOS DIRIGIDOS A LAS MUJERES VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE BUENAVENTURA - VALLE.
ACTIVIDADES	1). Realizar la caracterización de la población beneficiaria, identificando necesidades jurídicas específicas relacionadas con su condición de víctimas del conflicto armado. 2). Brindar acompañamiento jurídico

1	Sicólogo	Título profesional en sicología.	Profesional que sea sicólogo con mínimo dos años de experiencia en trabajo con	**No cumple** Nota: No aporta documento de Tarjeta

			población vulnerable- (víctima del conflicto armado, líder o lideresa social - mujeres - personas con discapacidad) que conozca y maneje el enfoque de género y la ruta de atención a mujeres por violencia basada en género.	Profesional de Psicología, ni antecedentes disciplinarios de Psicología expedido por colpsic

CUMPLE CON EL REQUISITO DE TIEMPO Y PERFIL SEGÚN CERTIFICACION ADJUNTA

Fundacion EL SEMBRADOR Semillas para el Futuro

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN EL SEMBRADOR "SEMILLA PARA EL FUTURO"
NIT 805021199-7

CERTIFICA:

Que la señora **ELENA MURILLO BARCO** identificada con la cédula de ciudadanía No. 59.680.242, laboró en esta entidad a través de contratos de prestación de servicios, cuyo objeto es: ***"Prestar los servicios profesionales como psicóloga en los diferentes proyectos dirigidos a la población vulnerable"***, desde el día 20 de marzo de 2023 hasta el 30 de enero de 2026.

1	Trabajador Social.	Título Profesional como Trabajador Social	Profesional que sea trabajador social con mínimo dos años de experiencia en trabajo con población vulnerable- (víctima del conflicto armado,	**No cumple** Nota: No aporta documento antecedentes disciplinarios como trabajadora social

			líder o lideresa social - mujeres - personas con discapacidad) que conozca y maneje el enfoque de género y la ruta de atención a mujeres por violencia basada en género.	
CUMPLE CON EL REQUISITO DE TIEMPO Y PERFIL SEGÚN CERTIFICACION ADJUNTA				

ALCALDIA DE
SANTIAGO DE CALI

SECRETARIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

SEGUNDO INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACION DE REQUISITOS TECNICOS

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN SOCIAL EL BUEN SAMARITANO NIT. 817.007.115-4

CERTIFICA:

Que la señora **MICHELL MURILLO BARCO** identificada con la cédula **1.143.965.476**, presto sus servicios a esta entidad conforme a lo indicado a continuación:

CONTRATANTE	FUNDACIÓN SOCIAL EL BUEN SAMARITANO
CONTRATISTA	MICHELL MURILLO BARCO
CÉDULA	1.143.965.476
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LOS DIFERENTES PROYECTOS SOCIALES.
ACTIVIDADES	1). Realizar la identificación y análisis de las condiciones sociofamiliares, educativas y comunitarias de las personas con discapacidad que participarán en los procesos de capacitación. 2). Elaborar fichas de caracterización y diagnósticos sociales que orienten la planificación de las acciones formativas. 3). Formular planes de capacitación, metodologías y materiales didácticos ajustados a las características, capacidades y necesidades de los participantes. 4). Incorporar enfoques diferenciales (discapacidad, victimas, género, edad, territorio) en la planificación

ALCALDIA DE
SANTIAGO DE CALI

SECRETARIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

SEGUNDO INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACION DE REQUISITOS TECNICOS

FECHA DE INICIO	1 DE OCTUBRE DE 2019
FECHA DE TERMINACIÓN	30 DE MARZO DE 2022
NIVEL DE EJECUCIÓN	100%

4.3

4.4EXPERIENCIA:

CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.	
EXPERIENCIA:	
La experiencia debe ser aportada mediante el registro único de proponentes (RUP) actualizado, vigente y en firme y cuyo objeto social debe ser igual o similar a la presente selección abreviada por subasta inversa.	**SI CUMPLE**

RESUMEN DE LA VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TECNICA

No.	PROPONENTE	CAPACIDAD TECNICA Y EXPERIENCIA
1	**COPY MEDIOS LTDA**	**INHABILITADO**

ROL TECNICO